

GUÍA DOCENTE

FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

GRADO EN DERECHO



I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	1º Curso, 2 Semestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación de la Asignatura

BREVE DESCRIPTOR

Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo es una materia de carácter formativo que tiene como principal objetivo proporcionar a los alumnos del primer curso del grado en Derecho una aproximación al fenómeno jurídico en su dimensión temporal y su desarrollo en el ámbito de la cultura jurídica europea. En este sentido, la materia cumple un papel fundamental de introducción para todos aquellos alumnos que, por primera vez, se enfrentan a la problemática del Derecho con sus implicaciones no sólo de carácter político, sino también económicas y sociales. Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo se presentan, por consiguiente, como una materia que pretende explicar -no sólo describir- la configuración del ordenamiento y del sistema jurídico español actual, así como su relación con otros órdenes jurídicos europeos, al que los alumnos se van a enfrentar a través de las restantes asignaturas del grado en Derecho.

OBJETIVOS FORMATIVOS

Conocer la historicidad del fenómeno jurídico en sus procesos de ruptura y continuidad.

Conocer la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas y culturales y el Derecho, desde una perspectiva histórica.

Conocer las diferentes formas de creación, recopilación y sistematización del Derecho en una dimensión temporal.

Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas hispánicas y sus relaciones con las europeas, así como sus repercusiones en el ordenamiento jurídico actual.

Conocer las principales corrientes del pensamiento jurídico y su influencia en la configuración de los sistemas jurídicos modernos y contemporáneos.

Conocer el origen y evolución de las principales instituciones político-administrativas hasta su incardinación en el sistema jurídico español actual

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales:

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Capacidad de gestión de la información
- CT 5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas CT11.

Genéricas

- CG 4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
- CG 5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia a una cuestión concreta

CG7.

Competencias Específicas



- CE1. Capacidad para identificar los fundamentos históricos, éticos y filosóficos del Ordenamiento jurídico como instrumento de organización de la convivencia.
- CE2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídicos.

IV. Contenido

a. Temario de la Asignatura

b. Actividades Formativas

Tema 1. La génesis del Estado moderno. Poder real versus poder señorial. La irrupción del poder urbano: las Cortes. La sociedad estamental. El Derecho romano como instrumento político: Omnis iurisdictio, Potestas condendi leges, Unum ius frente a un orden jurídico pluralista, Los límites teóricos. La lucha por el poder en los reinos. La unión de las dos Coronas: su significación política.

Tema 2. El Estado Moderno: cuestiones generales. El problema conceptual. Los instrumentos de creación del Estado moderno: La hacienda y los recursos económicos, La administración y sus agentes, El ejército, El derecho y los juristas. De la idea de "iurisdictio" a la de "soberanía". Las doctrinas de justificación del Estado y sus fines. La pervivencia de la tradición jurídica romana: la Escuela humanista y la Escuela del Usus modernus Pandectarum. Bartolismo jurídico hispano.

Tema 3. La realidad de Estado moderno en la Península (siglos XVI-XVIII). La Monarquía hispánica: ¿Un Estado de Estados?. La realidad estatal en cada uno de los territorios. La doctrina española sobre los límites del poder real. La quiebra del sistema: la sublevación y los Decretos de Nueva Planta.

Tema 4. El lusnaturalismo racionalista. Las escuelas iusnaturalistas. Una nueva concepción del derecho: los derechos innatos. La teoría contractualista del Estado. El concepto de constitución. El concepto de nación y sus diferentes acepciones. De la soberanía del rey a la soberanía nacional. La representación y sus órganos. La división de los poderes del Estado. El gobierno parlamentario. La función jurisdiccional. De los derechos del hombre a los derechos humanos. El iusnaturalismo: cultura de códigos.

Tema 5. El Estado liberal, Estado constitucional. Inglaterra: la constitución no escrita. La primera experiencia constitucional: la revolución americana. La revolución francesa y sus constituciones. El constitucionalismo en España: Caracteres del constitucionalismo español, Tipología de las constituciones españolas, Corrientes ideológicas y partidos políticos, Los temas en conflicto: Soberanía y división de poderes, El sufragio, La estructura de las Cortes, La forma de Estado, Los derechos de los ciudadanos, La defensa de la Constitución, La irrupción política de los nacionalismos, Modelos extra-constitucionales: las dictaduras. Las corrientes jurídicas (siglos XIX y XX). La superación del nacionalismo jurídico en el siglo XX: la U.E.

Tema 6. La codificación del ordenamiento jurídico. Nuevo significado del término "código". Presupuestos doctrinales de la codificación: las tres líneas. La llustración y el Derecho penal. La llustración y los primeros intentos codificadores. Francia y la consagración de la cultura de los códigos: el Code Civil. La experiencia española codificadora. La "decodificación" del Derecho. La problemática de un derecho privado europeo. La globalización jurídica.

Tipo Descripción Las clases teóricas tienen como finalidad transmitir al alumno conocimientos esenciales sobre cada uno de los puntos que integran el programa. El profesor podrá solicitar al alumno lecturas previas de materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas. El profesor podrá distribuir, en función de las necesidades Clases Teóricas docentes, las clases teóricas del curso (30 horas) sin tener que ceñirse al criterio de 2 horas a la semana. Podrá, por consiguiente, dedicar todas las horas de una semana a clases teóricas y todas las horas de otra semana a clases prácticas siempre que cumpla la proporción entre teóricas y prácticas establecidas en el Grado.

IEB Página 3

Cada profesor hará el desarrollo del programa (epígrafes y subepígrafes) que estime conveniente, siempre y cuando los contenidos de las explicaciones teóricas se hallen comprendidos



	dentro de los módulos aprobados por el Consejo de
	Departamento.
Clases Prácticas	Las clases prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en: comentarios de textos históricos, lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, confección de mapas conceptuales, resolución de casos, debates, exposición de trabajos, presentaciones en power-point, o comentarios de libros, películas, etc. todo ello bien de manera individual o bien en grupos o equipos de trabajo. En todo caso, cada profesor hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización. Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas.
Otras Actividades	Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas. Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas. Actividades de evaluación (asistencia a los exámenes de la asignatura)

V. Métodos de Evaluación

a. Ponderación para la Evaluación

Para los alumnos que asistan al 80% de sus clases:

Pruebas de Evaluación 60

Continua

Prácticas $$30\ \%$$ Otras actividades $$10\ \%$$

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria)

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VI. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

Aparte de la bibliografía que cada profesor pueda recomendar para la preparación de los temas teóricos, prácticas, seminarios o cualquier otra tarea, a modo de orientación se recogen los siguientes manuales de la asignatura:

Torquemada, M.J., Collantes de Terán de la Hera, M.J., y Pino Abad, M. Coord Torres Aguilar, M. Manual de Historia del Derecho (Temas y antología de textos)



- GACTO, E., ALEJANDRE, J. A., y GARCIA MARIN, J. Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos), Madrid 2009.
- IGLESIA FERREIRÓS, A. La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español, Madrid 1996
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., Compendio de Historia del Derecho, Madrid 2009
- TOMÁS Y VALIENTE, F. Manual de Historia del Derecho español, Madrid, 4ª ed. 1983.

Además, las revistas de especial interés para la asignatura son las siguientes: Cuadernos de Historia del Derecho, Anuario de Historia del Derecho, Initium, e Historia, Instituciones, Documentos.

VII. Profesorado	
a. Profesor 1	
Nombre y Apellidos	Dña. Carmen Caballero Lozano
Correo Electrónico	Carmen.Caballero@claustro-ieb.es
Formación Académica	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. DEA en Censura Inquisitorial en materia religiosa en el siglo XVIII por la Universidad Complutense de Madrid. Inicia su actividad docente en el año 2000.
Actividad Profesional Extraacadémica	Abogada Documentalista, La Razón Abogada Documentalista, Allied Domecq ans Wines Abogada Documentalista, Uría y Menéndez Documentalista, CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica), área de Derecho, CESIC
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase